

Rawson

Noviembre de 2013.

| | |
|--|--|
| | <p><u>Expte.: 33176/13</u> I. P. V. y D. U. Licitación Pública 52/12 Redes de Agua Potable Y Cloacas Urbanización De 1200 lotes Km 12 Comodoro Rivadavia.</p> |
|--|--|

Dictamen 114/13

Señor Presidente:

Me remite Usted el expediente de referencia, por el cual se tramita la Licitación Pública 52/12 del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Cuyo objetivo es realizar la contratación para ejecutar la obra de Infraestructura, de acuerdo a lo señalado en el Pliego de Bases y Condiciones que se acompaña, en Km 12 de la Localidad de Comodoro Rivadavia.

Cabe advertir a ese Organismo que según el pliego de Condiciones Técnicas que se acompañó, en su artículo 2.1.1 Objeto de la Licitación, firmado por la UTE y su Representante Técnico, se indica como “Renovación de cañerías”, entiendo que previo a la firma del contrato se debería aclarar dicho punto.

El presupuesto oficial es de **\$ 19.332.527,91** valores de Noviembre de 2013 (Aclaración Oficial N° 4), con un plazo de ejecución de obra de trescientos (300) días. Siendo el sistema de contratación de obra pública adoptado, de Ajuste Alzado.

La Comisión Calificadora y de Preadjudicación designada mediante Resolución, aconseja en forma unánime preadjudicar la presente Licitación Pública, a la oferta de la empresa RIGEL S.R.L.- EDISUD S.R.L.- FREILE CONSTRUCCIONES S.R.L. – U.T.E. de **\$ 22.219.550,35** valores de Noviembre de 2013, con un plazo de ejecución de obra de trescientos (300) días. El proyecto para la ejecución de la obra debe estar aprobado por la Cooperativa de Servicios Públicos, de Comodoro Rivadavia; pues es la empresa prestataria de los servicios, la cual se deberá hacer cargo de los mismos al finalizar la obra.

Se observa que el monto de dicha oferta está un 14.93 %, por encima del presupuesto oficial.

Por último debo señalar que previo a la firma del contrato, la pretendida contratista (UTE), deberá adjuntar la documentación solicitada, según Anexo II, Informe subcomisión Técnica (hoja 213 ipv).

No teniendo de mi parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión.

Atentamente.

Ing. Nelson Castro
Asesor Técnico
Tribunal de Cuentas